



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción, Paraguay

**CIRCULAR DIR N° 18/2017**

**ADVERTENCIA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL**

Con relación a “**promociones de inversiones**”, realizadas al público en general en nuestro país, a través de sitios web u otros medios de difusión, donde se ofrecen y/o publicitan operaciones en el denominado **Mercado FOREX**, se advierte lo siguiente:

- 1) Que, las operaciones en el Mercado Forex, vía internet, consisten en ofrecimientos de inversiones, asegurando rentabilidades sin advertir a los potenciales inversionistas sobre el riesgo de la operación.
- 2) Que, además, se aclara que la promoción de éstas operaciones y ofrecimientos son realizadas a través de personas no supervisadas por una Entidad Gubernamental Local.
- 3) Que, siendo estas operaciones resueltas a través de pagos por diferencias sin efectuarse una liquidación efectiva, se encuentran en contraposición a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” que en su artículo 95, segundo párrafo, dispone: “...Quedan prohibidas las operaciones nominales que no impliquen el traspaso del valor negociado, excepto aquellas realizadas por bolsa y que estén vinculadas a contratos de futuros o derivados, las que podrán liquidarse por diferencial de precios o contra la entrega del valor negociado.”; por tanto, no se encuentran autorizadas en nuestro país.
- 4) Por último, se advierte a los potenciales inversores a tomar extremo cuidado y examinar detenidamente los negocios ofrecidos por Internet que prometen altos rendimientos en el Mercado Forex, sin mencionar las pérdidas posibles.

Asunción, 23 de noviembre de 2017.

**DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

**FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente**  
**PEDRO A. ARAUJO C., Director**  
**ANA NEFFA PERSANO, Directora**  
**LUIS M. TALAVERA I., Director**

**CERTIFICO**, que la presente copia es fiel a su original. *compuesta de 1 (una) página.*



**Abg. MARÍA LIDIA ZANAZAR DE SILVERO**  
*Secretaria General*